

REF: FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES E INADMISIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 2: ASISTENCIAS TÉCNICAS PATRIMONIALES PARA SITIOS DE MEMORIA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONVOCATORIA 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1965

SANTIAGO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 1504, de fecha 06 de septiembre de 2024, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos para el año 2024, para financiar el Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial; y la Resolución Exenta N° 1643, de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba las bases de convocatoria pública del Fondo Programa Sitio de Memoria, Componente 2: Asistencias técnicas patrimoniales para sitios de memoria, proyectos de inversión, convocatoria 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público Correspondiente al Año 2024, estableció mediante la Partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, asignación 003, consigna recursos para financiar el Fondo Programa de Sitios de Memoria, por un monto de \$470.469.000.- (cuatrocientos setenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos).
2. Que, la **Resolución Exenta N° 1504** de 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria, respecto del referido Componente 2, señala que este *“se financiarán proyectos de inversión, incluyendo los de diseño o estudios previos para su ejecución en Sitios de Memoria declarados Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico conforme a la Ley N°17.288. Los sitios postulados deberán ser de propiedad fiscal o privada y deberán ubicarse dentro de las fronteras del territorio nacional”*.
3. Que el presupuesto máximo para el 2024 destinado a asistencias técnicas vía transferencias de capital, subtítulo 33 es de **\$470.469.000.- (Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos)**, a asignar según lo establecido en las bases de convocatoria pública resuelta en la **Resolución Exenta N°1643** de 27 de septiembre de 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4. Que corresponde fijar la nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles de la Convocatoria.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la nómina de postulaciones de proyectos admisibles e inadmisibles de la Convocatoria 2024, del Programa Sitios de Memoria, para Proyectos de Inversión, cuyo desglose es el siguiente:

N°	Región	Sitio de Memoria, nombre del Monumento Histórico	Organización	Rut	Nombre contacto Responsable	MONTO SOLICITADO	ESTADO
1.	Metropolitana	Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367	Fundación 1367 José Domingo Cañas	65.014.894-0	Luciano García Echegoyen	\$119.109.623	Admisible
2.	Metropolitana	Parque por la Paz Villa Grimaldi	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	73.296.600-5	Alejandro Núñez Soto	\$18.425.820	Admisible
3.	Metropolitana	Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy Discoteque"	Asociación de memoria y derechos humanos Venda Sexy	65.085.716-K	Alejandra Holzapfel Picarte	\$74.869.523	Admisible
4.	Metropolitana	Sitio de memoria Alberto Bachelet Martínez "Ex Nido 20"	Comité de derechos humanos	65.690.010-5	Juan Espina Espina	\$103.770.244	Admisible
5.	Antofagasta	Sitio de memoria Ex Centro de Detención Providencia	Agrupación por la memoria histórica Providencia	65.110.436-K	Felipe Rodríguez Galleguillos	\$144.376.750	Admisible
6.	Valparaíso	Sitio Balneario Popular y campo de Prisioneros Melinka - Puchuncaví	Corporación de memoria y cultura de Puchuncaví	65.088.571-6	Rodrigo del Villar Cañas	\$148.067.645	Admisible
7.	Valparaíso	Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo	Fundación por la Memoria San Antonio	65.095.892-6	Ana Graciela Becerra Arce	\$150.000.000	Admisible
8.	Los Lagos	Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60	Corporación Egaña 60	65.149.141-K	René Droppelmann Añazco	\$113.082.276	Admisible
9.	Los Ríos	Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y maderero	Centro Cultural Museo Memoria Neltume	65.464.880-8	Angélica Navarrete Jara	\$150.000.000	Admisible

		Panguipulli					
10.	Biobío / Araucanía	Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes	Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén	65.699.870-9	Marina Rubilar Montecino	\$130.339.931	Admisible
11.	Metropolitana	Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	71.785.900-6	Claudio González Urbina	\$113.860.599	Admisible
12.	Metropolitana	Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana	Sindicato de trabajadores de la construcción, excavadores, alcantarilleros y actividades conexas.	75.744.000-8	Luis Hernández Silva	\$70.022.510	Admisible
13.	Coquimbo	Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones	Corporación Cultural La Serena 16 de Octubre	65.118.716-8	Susana López Tobar	\$21.956.083	Inadmisible. Postulación no presenta la documentación solicitada en el 3.4 letra k), listado y currículos de todos los integrantes del equipo de trabajo y contratos vigentes en caso de ser necesario.
14.	Metropolitana	Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas	Corporación Cultural La Feria	65.086.397-6	María Núñez Jiménez	\$29.393.000	Inadmisible. Falta el permiso de uso vigente del espacio, según letra l del numeral 3.4, "Documentación obligatoria", de la resolución exenta N°1643.
15.	Metropolitana	Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía	Asociación Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	65.101.021-7	Cristian Bahamonde	\$49.512.449	Inadmisible. No cuenta con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el desarrollo de la línea de acción presentada, "Habilitación", según lo indicado en el 2.6.2 de las bases

							<p>La convocatoria actual, focalizada en proyectos de inversión, no permite el financiamiento de equipamiento menor para el funcionamiento normal e indispensable de los sitios, según lo indicado en el N°3 "Postulación", letra e).</p> <p>Finalmente, la postulación no cumple con lo establecido en el 3.6, letra d) de las Bases.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a todas las personas postulantes individualizadas en el resuelvo primero mediante correo electrónico, indicado por el o la postulante en la Postulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 19 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado acompañando copia íntegra de esta resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. La presente resolución estará disponible en el portal web www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en www.sngp.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP/RAA/fgm



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

Unidad de Transparencia Institucional- SIAC – Lobby, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.